MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO Nº** 2057

**TEMUCO,** 12 MAY 2014

**VISTOS :**

1. La escritura pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Limitada, ante Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 06 de mayo del año 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

1. Apruébese Contrato: "Suministro de Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio en varios puntos de la ciudad de Temuco", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Limitada, Rol Único Tributario N° 76.679.410-6, por escritura pública de fecha 06 de mayo del año 2014.

2.Mediante el Contrato referido la Municipalidad de Temuco encarga a Distribuidora Plazactiva Limitada el "Suministro de Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio en varios puntos de la ciudad de Temuco".

3. Por la maquinaria deportiva cuyo suministro se encarga, la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista los valores unitarios fijados en la cláusula cuarta de la escritura, impuestos incluidos.

4. La vigencia del Contrato se contará desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de diciembre del año 2015.

5. El Contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JZM/IGHI
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Unidad de Propuestas
- Distribuidora Plazactiva Ltda.
- Oficina de Partes

736589

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

**REPERTORIO N° 2990/2014**

**TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2014**

**CONTRATO "SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

578217 **"DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA"**

&Plazactiva.con/RBF**********

**EN TEMUCO**, República de Chile a **seis** de Mayo del año **dos mil catorce.-** Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **"DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA"**, en adelante "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez guión seis, representada por doña **MIRIAM COX RABY,** chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad número

ambas

con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle

todos

mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Por Decreto Alcaldicio número setecientos sesenta y dos de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública número doscientos uno del año dos mil trece: "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en diversos puntos de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número ciento cincuenta y seis de fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, el "Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio en diversos puntos de la ciudad de Temuco", Propuesta Pública número doscientos uno del año dos mil trece. **TERCERA.** La provisión e instalación de las máquinas de ejercicio cuyo suministro por este instrumento se encarga a la Contratista se efectuará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública número doscientos uno del año dos mil trece, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO:** Por la provisión e instalación de máquinas de ejercicio la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista los siguientes valores unitarios por máquina, I.V.A. incluido: a) Caminador Aéreo Doble quinientos ochenta mil doscientos noventa y seis pesos; b) Máquina de Remo cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y siete pesos; c) Entrenador Elíptico Doble setecientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos; d) Máquina para Elongación Cintura

seiscientos diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos; e) Máquina para Flexibilidad Espalda quinientos setenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos; f) Máquina para Musculación Hombros ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos; g) Aparato para Desarrollo Aeróbico del Tren Superior e Inferior del cuerpo tipo jinete seiscientos ochenta mil trescientos nueve pesos; h) Máquina Trotadora setecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos; i) Máquina para ejercitamiento de muslos y piernas seiscientos veintiséis mil setecientos treinta y un pesos; j) Caminador setecientos dieciséis mil treinta pesos. **QUINTA. PLAZO:** La provisión e instalación de máquinas será realizada en los siguientes plazos, dependiendo del número de máquinas solicitadas mediante la o las órdenes de compra respectivas: a) De una a cincuenta treinta días; b) de cincuenta y una a cien cuarenta y cinco días; c) De ciento una a doscientas sesenta días; d) De doscientas una a trescientas setenta y cinco días; e) Trescientas una o más máquinas noventa días. Los plazos mencionados serán de días corridos y comenzarán a correr desde la fecha de entrega de terreno a la Contratista, mediante Acta respectiva. **SEXTA. VIGENCIA.** El presente contrato de suministro comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura y su vigencia se extenderá hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. **SÉPTIMA. GARANTÍA:** Se deja constancia que constituyendo esta escritura un contrato de suministro no requiere garantía, sino que éstas serán entregadas a la Municipalidad por cada orden de compra emitida por un monto correspondiente en pesos a un cinco por ciento del monto de cada una de éstas. **OCTAVA. ACUERDO CONCEJO:** Se deja constancia que la celebración de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha siete de marzo de dos mil catorce. **NOVENA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro

mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de doña -COX- **MIRIAM RABY, (COX)** para actuar en representación de sociedad "Distribuidora Plazactiva Limitada" consta de mandato especial conferido por escritura pública de fecha cinco de Mayo de dos mil catorce, otorgado ante Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago don R. Alfredo Martin Illanes, Repertorio número mil cuatrocientos setenta y nueve, personerías tanto del Alcalde como de la representante de la contratista no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. **DÉCIMA. MANDATO ESPECIAL.** Por este acto las partes confieren poder especial la abogada **Mónica Riffo Alonso**, para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil novecientos noventa.---

---------- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.- Entrelíneas "COX" vale y Entreparentesis "COX" no vale.-Doy Fé.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

DIRECTOR JURIDICO

**MIRIAM COX RABY**
**En rep. DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**
76.679.410-6.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 14 MAY 2014

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO